



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 FEB 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 018 -2017-GRC/GA

Callao,

02 FEB 2017

VISTOS:

El Informe N°131-2017-REGION CALLAO/OL, de fecha 01 de febrero de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; la Resolución Gerencial N°014-2017-GRC-GA de fecha 30 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

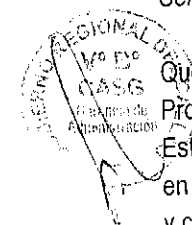
Que, mediante Resolución Gerencial N°014-2017-GRC-GA, de fecha 30 de enero de 2017, se aprobó el Nuevo Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo", con Valor Estimado de S/ 272,339.65 (Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 65/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante Informe N°064-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 11 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, avalado mediante el Memorandum N°087-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de enero de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Logística, con atención al Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; alcanzó las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada correspondiente a la "Contratación del Servicio de Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; por lo que estando a lo expuesto y a la normativa citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada correspondiente a la "Contratación del Servicio de Seguro de Aviación Contra Todo Riesgo", por un Valor Estimado de S/ 272,339.65 (Doscientos Setenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 65/100 Soles); incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Trescientos Treinta y Cinco (365) días calendario.



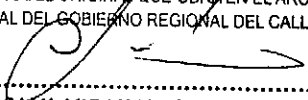
ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 FEB 2017